

Versión Pública

Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Algunos documentos entregados por trámite de información y realizados por esta institución contienen datos personales como Número de Documento Único de Identidad (DUI) y Número de Identificación Tributaria (NIT) que de acuerdo al artículo 24 de la LAIP son considerados información confidencial.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA / SIS (INCLUSION SOCIAL) – DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI) referente: REFERENCIA DE SOLICITUD DE CODIGO: LG/0401/0061/2011 denominada "SERVICIO DE SEGURIDAD, PARA LAS INSTALACIONES Y BODEGAS DE LA SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL"

San Salvador, 01 de abril de 2011

➔ OFERTA ECONOMICA.

Versión Pública



0000004



SAN SALVADOR
 Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
 Montecarlo #21, San Salvador, El Salvador.
 PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252
 Ventas 2500-5207
 www.cosasa.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
 Carretera Panamericana #16,
 Col. Panamericana, Barrio Concepción,
 Cantón el Jute, San Miguel,
 Tels. 2675-1008 • 2675-1009
 Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
 Avenida Independencia
 entre 7 y 9 Calle Poniente
 # 32, Santa Ana
 Tels.: 2403-0021, Fax: 2403-0017
 Security Center Tel.: 2403-0022



COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V. Los Expertos en Seguridad

ANEXO 1

REQUISITOS MINIMOS DE PRESENTACION DE LA OFERTA TECNICA Y ECONOMICA

FECHA: 01 de abril de 2011.

Señores PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA / SIS (INCLUSION SOCIAL)

Solicitud Código: LG/0401/0061/2011.

Nombre de la adquisición: "SERVICIO DE SEGURIDAD, PARA LAS INSTALACIONES Y BODEGAS DE LA SECRETARÍA DE INCLUSION SOCIAL"

Identificación del ofertante.

Nombre o razón social: COMPañÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE CV.

NIT: 0614-10791103-9

NRC: 56427-3

DIRECCION: San Salvador, Colonia y Avenida Bernal, residencial Montecarlo N° 21, a 200 Mts del Hospital Militar Nuevo, San Salvador. TEL: (503) 2500-5222, 2500-5223

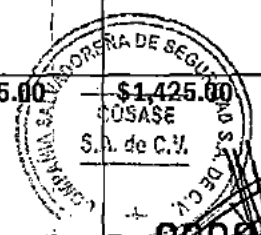
TELEFONO: (503) 2500-5222, 2500-5223, 2500-5235

FAX: 503) 2500-5252, 2500-5256

CONTACTO: GERMAN HERRERA BARAHONA GERENTE GENERAL

CORREO ELECTRONICO: gherrera@cosase.com,
 asistente@cosase.com,

Nº	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION TECNICA ESPECIFICA	MARCA Y ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	MONTO TOTAL (CON IVA)
1	5	Agentes de Seguridad	Para las instalaciones, parqueos y alrededores de la Secretaría de Inclusion Social/División de Asistencia Alimentaria/ ubicadas en Col. Escalón, calle José Martí Numero Quince, San Salvador.	COSASE SA DE CV	\$475.00	\$2,375.00
2	4	Agentes de Seguridad	Para las instalaciones de las Bodegas Sitio del Niño, Carr, A Santa Ana, desvió a San Juan Opico.	COSASE SA DE CV	\$475.00	\$1,900.00
3	3	Agentes de Seguridad	Para las instalaciones de las oficinas de Asistencia Social, Ubicada en Col, San Benito, Av. La Capilla N° 432 de esta ciudad.	COSASE SA DE CV.	\$475.00	\$1,425.00





Los Expertos en Seguridad

4	2	Agentes de Seguridad	Para las instalaciones de las oficinas de Seguridad Alimentaria, Ubicada en Col. San Benito, de esta ciudad.	COSASE SA DE CV	\$475.00	\$950.00
5	5	Agentes de Seguridad	Centro integral de Desarrollo Juvenil, Ahuachapan	COSASE SA DE CV	\$475.00	\$2,375.00
6	2	Agentes de Seguridad	para las instalaciones de las Oficinas Administrativas, de Ciudad Mujer, Ubicadas en Calle los Bambúes R-10, Col San Francisco de esta ciudad.	COSASE SA DE CV	\$475.00	\$950.00

Atentamente,


ING. GERMAN HERRERA BARAHONA
REPRESENTANTE LEGAL



0000006



SAN SALVADOR
 Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
 Montecarlo #21, San Salvador, El Salvador.
 PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252
 Ventas 2500-5207.
 www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
 Carretera Panamericana #16,
 Col. Panamericana, Barrio Concepción,
 Cantón el Jute, San Miguel,
 Tels. 2675-1008 • 2675-1009
 Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
 Avenida Independencia
 entre 7 y 9 Calle Poniente
 # 32, Santa Ana
 Tels.: 2403-0021, Fax: 2403-0017
 Security Center Tel.: 2403-0022



COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.
Los Expertos en Seguridad

San Salvador, 22 de Marzo del 2011.

Señores
 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA / SIS (INCLUSION SOCIAL)
 DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
 INSTITUCIONAL (DACI)
 Presente

REFERENCIA DE SOLICITUD DE CODIGO: LG/0401/0061/2011
"SERVICIO DE SEGURIDAD, PARA LAS INSTALACIONES Y BODEGAS DE LA SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL"

• **VIGENCIA DE OFERTA**

De manera muy atenta declaro que los precios cotizados son firmes y definitivos y se mantendrán por un período de 30 días, a partir del 01 de abril de 2011.

• **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

Se presentara a la DACI- PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA / SIS (INCLUSION SOCIAL) la Garantía de Cumplimiento de Contrato, por el valor del valor total del suministro adjudicado y contratado.

• **PLAZO Y FORMA DE PAGO**

COSASE, S.A. DE C.V. en caso de ser adjudicada y previo a los trámites correspondientes del Contrato, según se especifique en los documentos de referencia de PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA / SIS (INCLUSION SOCIAL), la facturación correspondiente al mes de servicio, firmados por el designado que recibió los servicios, la cual se podrá pagar por parte del contratante de forma directa o de forma electrónica; para lo cual se les daría el número de cuenta bancaria en la que se aplicaría los pagos.

Nombre del Banco: HSBC

Nombre de la Cuenta Bancaria: Cuenta Corriente N°

Dirección de Correo Electrónico: www.cosase.com

Número de Teléfono: 2500-5239 Contacto: Lic. Víctor Ramirez.

Atentamente,

Ing. Germán Herrera Barahona
 Representante Legal
 0800007



SAN SALVADOR
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
Montecarlo #21, San Salvador, El Salvador.
PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252
Ventas 2500-5207
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana #16,
Col. Panamericana, Barrio Concepción,
Cantón el Jute, San Miguel,
Tels. 2675-1008 • 2675-1009
Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
Avenida Independencia
entre 7 y 9 Calle Poniente
32, Santa Ana
Tels.: 2403-0021, Fax: 2403-0017
Security Center Tel.: 2403-0022



COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V. Los Expertos en Seguridad

San Salvador, 01 de abril de 2011.

Señores
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA / SIS (INCLUSION SOCIAL)
DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
INSTITUCIONAL (DACI)
Presente

REFERENCIA DE SOLICITUD DE CODIGO: LG/0401/0061/2011
"SERVICIO DE SEGURIDAD, PARA LAS INSTALACIONES Y BODEGAS DE LA SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL"

o CONTACTO DIRECTO
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA / SIS (INCLUSION SOCIAL) Y COSASE, S.A. DE C.V.

Nombre
GERMAN HERRERA BARAHONA . GERENTE GENERAL

Teléfonos:
2500-5222, 2500-5223, 2500-5242 CEL: [REDACTED] E-mail: gherrera@cosase.com,
asistente@cosase.com

o OÍR NOTIFICACIÓN

Señalo dirección para recibir y oír notificaciones, para recibirlas en caso de mi ausencia a la Sra. Tania Verónica Escobar, Asistente de Gerencia General de nuestra empresa, por lo que deberá identificarse con su respectivo Documento Único de Identidad (DUI) [REDACTED]

Denominación Compañía Salvadoreña de Seguridad, S.A. de C.V.
Giro o finalidad Servicios Privados de Seguridad
Dirección: Av. Bernal, Colonia Bernal Residencial Montecarlo
 No.21 a 200 metros del Hospital Militar, nuevo, San Salvador.
Teléfono: 2500-5222 -2500-5207 -2500-5223
Fax: 2500-5233 - 2500-5256
Correo electrónico: gherrera@cosase.com, avendano@cosase.com,
 asistente@cosase.com
Dirección Electrónica: www.cosase.com

Id. German Herrera Barahona
Representante Legal.
0000008

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA / SIS (INCLUSION SOCIAL) - DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI) referente: REFERENCIA DE SOLICITUD DE CODIGO: LG/0401/0061/2011 denominada "SERVICIO DE SEGURIDAD, PARA LAS INSTALACIONES Y BODEGAS DE LA SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL"

San Salvador, 01 de abril de 2011

► ESPECIFICACIONES TECNICAS

Versión Pública





SAN SALVADOR
 Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
 Montecarlo #21, San Salvador, El Salvador.
 PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252
 Ventas 2500-5207
 www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
 Carretera Panamericana #16,
 Col. Panamericana, Barrio Concepción,
 Cantón el Jute, San Miguel,
 Tels. 2675-1008 • 2675-1009
 Security Center Tel.: 2675-1008

SUCURSAL SANTA ANA
 Avenida Independencia
 entre 7 y 9 Calle Poniente
 # 32, Santa Ana
 Tels.: 2403-0021, Fax: 2403-0017
 Security Center Tel.: 2403-0022



COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.
Los Expertos en Seguridad

ANEXO 1

REQUISITOS MINIMOS DE PRESENTACION DE LA OFERTA TECNICA

FECHA: 01 de abril de 2011.

Señores PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA / SIS (INCLUSION SOCIAL)

Solicitud Código: LG/0401/0061/2011.

Identificación del ofertante.

Nombre o razón social: COMPANÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE CV.

NI: 0614-10791103-9

NRC: 56427-3

DIRECCION: San Salvador, Colonia y Avenida Bernal, residencial Montecarlo N° 21, a 200 Mts del Hospital Militar Nuevo, San Salvador. TEL: (503) 2500-5222, 2500-5223

TELEFONO: (503) 2500-5222, 2500-5223, 2500-5235

FAX: 503) 2500-5252, 2500-5256

CONTACTO: GERMAN HERRERA BARAHONA GERENTE GENERAL

CORREO ELECTRONICO: gherrera@cosase.com,
asistente@cosase.com,

Nº	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION TECNICA ESPECIFICA	MARCA Y ORIGEN
1	5	Agentes de Seguridad	Para las instalaciones, parqueos y alrededores de la Secretaria de Inclusion Social/División de Asistencia Alimentaria/ ubicadas en Col. Escalón, calle José Martí Numero Quince, San Salvador.	COSASE SA DE CV
2	4	Agentes de Seguridad	Para las instalaciones de las Bodegas Sitio del Niño, Carr, A Santa Ana, desvió a San Juan Opico.	COSASE SA DE CV
3	3	Agentes de Seguridad	Para las instalaciones de las oficinas de Asistencia Social, Ubicada en Col, San Benito, Av. La Capilla N° 432 de esta ciudad.	COSASE SA DE CV





SAN SALVADOR
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
Montecarlo #21, San Salvador, El Salvador.
PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252
Ventas 2500-5207
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana #16,
Col. Panamericana, Barrio Concepción,
Cantón el Jute, San Miguel,
Tels. 2675-1008 • 2675-1009
Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
Avenida Independencia
entre 7 y 9 Calle Portante
32, Santa Ana
Tels.: 2403-0021, Fax: 2403-0017
Security Center Tel.: 2403-0022



COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.
Los Expertos en Seguridad

4	2	Agentes de Seguridad.	Para las instalaciones de las oficinas de Seguridad Alimentaria, Ubicada en Col. San Benito, de esta ciudad.	COSASE SA DE CV
5	5	Agentes de Seguridad	Centro Integral de Desarrollo Juvenil, Ahuachapan	COSASE SA DE CV
6	2	Agentes de Seguridad	para las Instalaciones de las Oficinas Administrativas, de Ciudad Mujer, Ubicadas en Calle los Bambúes R-10, Col San Francisco de esta ciudad.	COSASE SA DE CV

Atentamente,


ING. GERMAN HERBERA
REPRESENTANTE LEGAL



0000011



SAN SALVADOR
 Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
 Montecarlo #21, San Salvador, El Salvador.
 PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252
 Ventas 2500-5207
 www.cosasa.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
 Carretera Panamericana #16,
 Col. Panamericana, Barrio Concepción,
 Cantón el Jute, San Miguel,
 Tels. 2675-1008 • 2675-1009
 Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
 Avenida Independencia
 entre 7 y 9 Calle Poniente
 # 32, Santa Ana
 Tels.: 2403-0021, Fax: 2403-0017
 Security Center Tel.: 2403-0022



COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.
Los Expertos en Seguridad

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA / SIS (INCLUSION SOCIAL) - DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI) referente: REFERENCIA DE SOLICITUD DE CODIGO: LG/0401/0061/2011 denominada "SERVICIO DE SEGURIDAD, PARA LAS INSTALACIONES Y BODEGAS DE LA SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL"

San Salvador, 01 de abril de 2011.

COMPROMISO DE COSASE, S.A. DE C.V. EN EL CUMPLIMIENTO DE TERMINOS DE REFERENCIAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA

COSASE, S.A DE C.V; Contamos con más de 27 años de experiencia en seguridad y para instituciones públicas, bancarias y organismos internacionales. Tenemos con la suficiente capacidad instalada en cuanto a recurso humano debidamente capacitado para cubrir cualquier emergencia o inasistencia del seguridad de turno.

La presencia y el trabajo de nuestro servicio de Seguridad y Vigilancia, serán para proveer la protección de todos los bienes y personas dentro de las instalaciones que garantice el desarrollo normal de las operaciones para cubrir los servicios de Vigilancia en el **PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA / SIS (INCLUSION SOCIAL)**

Por lo que estarán sujetos del servicio las 24 horas del día, manteniendo custodiados y resguardados los bienes, empleados y funcionarios; asegurando el buen desempeño de las actividades durante las horas que se establezcan, en turno rotativo e ininterrumpido, asimismo manteniendo un eficiente y competitiva operación en las Instalaciones.

OBJETIVO:

COSASE, SA DE CV; es nuestro compromiso velar por la seguridad, cuidado y protección de los bienes con que cuenta la institución, asimismo procurara el bienestar del personal que labora en las Oficinas de **PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA / SIS (INCLUSION SOCIAL)**, ubicadas en: Final de la 17 Av. Norte, contiguo a Palacio Legislativo, Edificio N 1 Centro de Gobierno San Salvador.

POSICIONES:

Veintún (21) agentes de seguridad, de lunes a domingo en turnos de 12 horas, en un periodo del 01 al 30 de Abril del 2011.





SAN SALVADOR
 Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
 Montecarlo #21, San Salvador, El Salvador.
 PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252
 Ventas 2500-5207
 www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
 Carretera Panamericana #16,
 Col. Panamericana, Barrio Concepción,
 Cantón el Jute, San Miguel,
 Tels. 2675-1008 • 2675-1009
 Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
 Avenida Independencia
 entre 7 y 9 Calle Poniente
 # 32, Santa Ana
 Tels.: 2403-0021, Fax: 2403-0017
 Security Center Tel.: 2403-0022



COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.
Los Expertos en Seguridad

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA / SIS (INCLUSION SOCIAL) - DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI) referente: REFERENCIA DE SOLICITUD DE CODIGO: LG/0401/0061/2011 denominada "SERVICIO DE SEGURIDAD, PARA LAS INSTALACIONES Y BODEGAS DE LA SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL"

San Salvador, 01 de Abril de 2011.

RESPONSABILIDAD POR CONDUCTA DE AGENTES.

Nos comprometemos a velar por la buena conducta del personal; asimismo sustituir al personal que faltare al reglamento, normas e instrucciones de PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA / SIS (INCLUSION SOCIAL), la cual nos aseguraremos que el personal este debidamente sobrio, que no haya ingerido drogas o cualquier sustancia que altere su desempeño en el servicio; Se asignara supervisores la cual serán los encargados de velar por la disciplina, el orden el aseo de los agentes para que ellos usen sus mejores esfuerzos en la prestación del servicio.

RESPONSABILIDAD DE COSASE Y DEL PERSONAL DE SEGURIDAD

Es nuestro deber y obligación que todo el personal de seguridad y vigilancia destacado en PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA / SIS (INCLUSION SOCIAL), cuente con una conducta adecuada a la naturaleza del servicio y que respete las normas de educación, ética, moral y buen comportamiento, muy especialmente con los clientes y empleados en todo momento; si PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA / SIS (INCLUSION SOCIAL) considera que cualquier de los agentes falta a estos principios, se reemplazara el agente, en un plazo Máximo estipulado por PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA / SIS (INCLUSION SOCIAL) y nosotros estaremos en la obligación de atender Inmediatamente la solicitud.

Se Informara de manera oportuna de forma verbal y/o escrita de cualquier rotación, traslado y la no presentación de los guardias de seguridad a los puestos asignados y así mismo reportar actos cometidos por los guardias que constituyan faltas o delitos de los cuales derivan responsabilidades civiles o penales, todo dentro de horas laborales, con el objeto de garantizar la prestación de un óptimo servicio.

- ✓ Se les brindara el servicio de seguridad en las instalaciones, bodegas parqueos y alrededores de la Secretaria de Inclusión Social y sus diferentes oficinas
- ✓ Nos responsabilizaremos de resguardar en forma apropiada y eficiente el patrimonio de la Institución, como velar por mantener el orden y seguridad a las instalaciones, parqueos y alrededores.





SAN SALVADOR
 Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
 Montecarlo #21, San Salvador, El Salvador.
 PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252
 Ventas 2500-5207
 www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
 Carretera Panamericana #16,
 Col. Panamericana, Barrio Concepción,
 Cantón el Jute, San Miguel,
 Tels. 2675-1008 • 2675-1009
 Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
 Avenida Independencia
 entre 7 y 9 Calle Poniente
 # 32, Santa Ana
 Tels.: 2403-0021, Fax: 2403-0017
 Security Center Tel.: 2403-0022



COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V. Los Expertos en Seguridad

- ✓ Les suministraremos y controlaremos que se mantenga en buen estado el armamento y equipo asignado a cada agente, tales como armas de fuego, municiones, radios portátiles o teléfono móvil (en caso donde el sistema de radios no funcione), silbato, lámparas, capas para lluvia, formularios para desarrollar su trabajo y cualquier otro impedimento que sea utilizado por los vigilantes en el Servicio que se preste.
- ✓ Los vigilantes permanecerán armados y con un medio de comunicación operacional a fin de informar inmediatamente cuando exista alguna emergencia en el lugar que se encuentren.
- ✓ Las prestaciones laborales y sociales de los vigilantes como asuetos, descansos, vacaciones, bonificaciones, aguinaldos, seguro social, etc.; será nuestra responsabilidad.
- ✓ No podremos bajo ninguna circunstancia subcontratar, ceder, comprometer o negociar bajo ningún concepto legal los derechos y obligaciones que les corresponden.
- ✓ Nos comprometemos que le todo el personal de seguridad y vigilancia destacado contara con una excelente conducta sin vicios y que respete las normas de ética y moral en todo momento, si la Dirección de la SIS/AF considera que cualquiera de los agentes falta a estos principios, solicitara el retiro del agente y la empresa esta obligada a atender inmediatamente la solicitud. En caso de que nosotros no atendamos esta solicitud, se dará por terminado el contrato.
- ✓ Se designaran supervisores para que coordinen y controlen al personal destacado, mediante visitas o comunicación DIARIA, los cuales se les informaran de inmediato cualquier novedad que detectemos.
- ✓ No se les permitirá a los vigilantes asignados, cubran mas de un turno de 12 horas por lugar. Debido a que si se exponen a los vigilantes a jornadas extremas no podrán rendir bien el servicio de vigilancia.
- ✓ Se les rotara el personal cuando la institución lo requiera, en el tiempo que dura la adjudicación o contrato para evitar la familiaridad con los empleados y/o personas ajenas a la Institución.
- ✓ Los agentes que se asignaran al servicio tendrán mas de 3 años de experiencia en la prestación del servicio.
- ✓ Los agentes no ingerirán bebidas alcohólicas ni consumirán drogas en las instalaciones, parqueos y sus alrededores, ni presentarse bajo los efectos de las mismas.
- ✓ Los agentes serán responsables de mantener el orden y control en los estacionamientos de vehículos particulares y vehículos nacionales. Informaran inmediatamente a la Gerencia Administrativa de la Secretaría de Inclusión Social/ División de Asistencia Alimentaria, en caso suceda algún incidente como choques, rayones, perdida de herramientas y accesorios de los vehículos, lo que servirá para realizar investigaciones del caso para poder asumir las responsabilidades, de no informar en un periodo de 24 horas la responsabilidad será de nuestra a la cual responderemos por los daños o pedidas.

COSASE
 S.A. de C.V.
 000016



SAN SALVADOR
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
Montecarlo #21, San Salvador, El Salvador.
PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252
Ventas 2500-5207
www.cosasa.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana #16,
Col. Panamericana, Barrio Concepción,
Cantón el Jute, San Miguel,
Tels. 2675-1008 • 2675-1009
Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
Avenida Independencia
entre 7 y 9 Calle Poniente
32, Santa Ana
Tels.: 2403-0021, Fax: 2403-0017
Security Center Tel.: 2403-0022



COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Los Expertos en Seguridad

- ✓ Se atenderá de forma inmediata cualquier recomendación o corrección hecha por la Gerencia Administrativa.
- ✓ Le informaremos a la Gerencia Administrativa de la Institución, cualquier novedad que se llegare a presentar en cualquier turno, y se presentara a mas tardar 24 horas después, un informe detallado de la situación, indicando las acciones a tomar, como también las medidas que se utilizaron para solventar la situación y evitar así que se repitan..
- ✓ Los agente que se asignaran al servicio no tendrán antecedentes penales y/o delincuenciales, por lo que pondremos a disposición de la Institución, las solvencias de antecedentes penales y delincuenciales extendidos por la PNC.
- ✓ En caso de robo a las instalaciones, parqueo y alrededores, investigaremos para deducir responsabilidades en caso sea por negligencia del servicio realizado por el personal, deberá responder reponiendo lo robado en el plazo de tres día hábiles posteriores a la notificación del robo; caso contrario se deducirá del monto a pagar en el mes correspondiente previa investigación.

REGLAS ESPECIALES APLICABLES AL SUMINISTRO.

La misión de salvaguardar la Integridad física del personal ejecutivo y sus colaboradores, resguardar todo tipo de mobiliario y equipo de oficina, motivan las siguientes **NORMAS OPERATIVAS**:

- a) En las instalaciones habrá un encargado de realizar diariamente rondas diurnas y nocturnas y controles en todo el perímetro e interior de las instalaciones, parqueos y alrededores.
- b) Por ningún motivo se puede retirar en horas de servicio a vigilantes destacados en las oficinas, en caso que la empresa retire personal en horas de trabajo deberá solicitar el permiso correspondiente a la Gerencia Administrativa, presentando al sustituto.
- c) Cuando el personal operativo de oficina central labore tiempo extraordinario será comunicado por la gerencia administrativa proporcionara el listado de autorización respectivo para ingresar a las instalaciones.
- d) Cuando el personal operativo de empresas que prestan servicios de mantenimiento a la institución en horas no laborales necesite ingresar a las instalaciones; la gerencia administrativa proporcionara el listado de autorización respectivo para ingresar a las instalaciones.
- e) Siempre deberá permanecer un vigilante en la entrada principal de las instalaciones.
- f) Se prohíbe terminantemente la manipulación innecesaria de las Armas de Fuego.





SAN SALVADOR
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
Montecarlo #21, San Salvador, El Salvador.
PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252
Ventas 2500-5207
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana #16,
Col. Panamericana, Barrio Concepción,
Cantón el Jefe, San Miguel,
Tels. 2675-1008 • 2675-1009
Security Center Tel.: 2675-1008

SUCURSAL SANTA ANA
Avenida Independencia
entre 7 y 9 Calle Poniente
32, Santa Ana
Tels.: 2403-0021, Fax: 2403-0017
Security Center Tel.: 2403-0022



COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V. **Los Expertos en Seguridad**

- g) Se debe de llevar un control diario del ingreso y salida de vehículos con placa nacional. El vigilante anotara el Kilometraje de salida y el Kilometraje de llegada a las oficinas centrales, así como verificar golpes o daños.
- h) Todo vehiculo que transporte mobiliario, equipo de oficina y otros bienes deberá entregar nota de autorización ya sea para retirar los referidos materiales.
- i) Por ningún motivo, los vigilantes están autorizados a manejar, mover o extraer vehículos de la Institución y/o vehículos particulares, que queden estacionados en horas no laborales en las instalaciones.

Las anteriores normas son meramente enunciativas, es decir no se encuentran limitadas en ningún momento a que la Secretaria de Inclusión Social pueda establecer otras adicionales.

Todo guardia de seguridad, tiene prohibido las siguientes acciones:

PROHIBICIONES PARA EL PERSONAL DE SEGURIDAD

- a. Por ningún motivo abandonaran su puesto de trabajo, sin coordinar previamente con el compañero para que lo sustituya mientras dure su ausencia. En el caso de que solamente haya un vigilante, se coordinara con el Supervisor para que busque un sustituto mientras dure su ausencia.
- b. Será terminantemente prohibido recibir visitas personales durante la jornada de trabajo.
- c. Prohibido hacer llamadas personales desde los teléfonos de PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA / SIS (INCLUSION SOCIAL) Por lo que los teléfonos serán utilizados en caso de emergencias.
- d. Esta terminantemente prohibido que los agentes se pongan a ver televisión o a leer los periódicos durante jornadas laborales.
- e. No se permitirá presentar o recibir acompañantes a los turnos, por parte de los vigilantes que estén asignados.
- f. No se permitirá el uso de equipo alguno, material en general, a excepción del teléfono, extintores y otros en caso de emergencia como atracos, incendios, enfermedades.
- g. Cualquier forma de acoso sexual contra el personal, usuarios y visitantes.
- h. Sustracción de cualquier bien o material del Estado, empleado, usuario (de suceder este causal, seremos responsables de la respectiva reposición).
- i. Abandono de actividades sin previo relevo.
- j. Presentarse a su servicio en estado de ebriedad, con aliento alcohólico o bajo el influjo de drogas. Ingerir bebidas alcohólicas, drogas, fumar o comer durante su horario de labores en el servicio.





SAN SALVADOR
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
Montecarlo #21, San Salvador, El Salvador.
PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252
Ventas 2500-5207
www.cosasa.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana #16,
Col. Panamericana, Barrio Concepción,
Cantón el Jute, San Miguel,
Tels. 2675-1008 • 2675-1009
Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
Avenida Independencia
entre 7 y 9 Calle Poniente
32, Santa Ana
Tels.: 2403-0021, Fax: 2403-0017
Security Center Tel.: 2403-0022



COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Los Expertos en Seguridad

- k.* Aceptar bajo cualquier circunstancia, regalos o gratificaciones del personal interno, externo y/o visitantes.
- l.* Abandonar su puesto de trabajo sin recibir autorización del superior inmediato y ni relevo.
- m.* Usar lenguaje amenazante y/o insultante, o dirigirse en forma irrespetuosa a los empleados, clientes, proveedores etc.
- n.* Discutir o cuestionar en público las órdenes, instrucciones o consignas que marquen sus superiores.
- o.* Practicar juegos de azar o ilegales en su servicio.
- p.* Proporcionar información confidencial a personas no autorizadas.
- q.* Omitir, falsear datos de sus reportes.
- r.* Dormirse, sentarse y/o distraerse durante su turno de trabajo.
- s.* Disponer o abusar por algún motivo de los bienes que están bajo su custodia o a su cargo.
- t.* Incumplir en la aplicación de las normas emanadas por las autoridades responsables PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA / SIS (INCLUSION SOCIAL) e indicaciones, en cuanto a la realización del servicio.

Atentamente

ING. GERMAN HERRERA BARRONIA
REPRESENTANTE LEGAL



0000019

San Salvador, 01 de abril de 2011.

Señores
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA / SIS (INCLUSION SOCIAL)
DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
INSTITUCIONAL (DACI)
Presente

REFERENCIA DE SOLICITUD DE CODIGO: LG/0401/0061/2011

"SERVICIO DE SEGURIDAD, PARA LAS INSTALACIONES Y BODEGAS DE LA SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL"

NÚMEROS TELEFÓNICOS EN CASOS DE EMERGENCIA O CUALQUIER EVENTUALIDAD OCURRIDA DURANTE LA GESTION DEL SERVICIO

Teléfonos para reportar emergencias:

- | | |
|--------------------------------|-------------------------------------|
| 1. Ing German Herrera Barahona | Gerente General admin. |
| 2. Lic. José Ángel Avendaño | Gerente General de Comercialización |
| 3. Sr. Rene Grande | Jefe Centro Oriente |
| 4. Sr. Gilberto Rivera | Sub. Jefe Centro Oriente |
| 5. Sr. Julio Orantes | Jefe de Servicios Especiales |
| 6. Sr. Luis Deras | Sub- Jefe de Centro Occidente |
| 7. Sr. Henry Emir Olmedo | Jefe de Operaciones Occidente |
| 8. Lic. Enrique Cortéz | Gerente de Operaciones |

9. Centro de Monitoreo: 7/24

10. Andrea Menéndez

11. Atención al Cliente:

Gerente de Atención al Cliente

amenendez@cosase.com

2500-5290

atencionalcliente@cosase.com, atencionalclienteha@cosase.com

2500-5232 2500-5282

2500-5270 2500-5216

12. PBX: 2500-5222,2500-5223

Dirección electrónica:

www.cosase.com

De conformidad a las Alcances de los Servicios Requeridos, al ser adjudicados proveeremos de un listado de nombres con teléfonos de personas claves dentro de la empresa por

cualquier emergencia que será accesible 24/7.

0000020



Ing. German Herrera Barahona
Representante Legal

Cosase s.a de c.v

Proceso de Reclamos por Perdidas y Daños a Clientes



OBJETIVO

Ejecutar las acciones idóneas y necesarias para determinar la inexistencia o, según sea la circunstancia, el grado de responsabilidad de la Empresa en casos de daños y pérdidas en que estén involucrados el personal de Hombre Armado, ya que dicho proceso es aplicable solamente para este servicio; en el ejercicio de sus funciones y para ejecutar el resarcimiento en caso de que tenga aplicación.

ALCANCE

Una vez realizada las acciones correspondientes y teniendo una noción de la sucesión de los hechos, se podrá deducir la responsabilidad por los daños o pérdidas, o admitir que no hay certeza de como sucedieron, entonces se podrá tomar una decisión de resarcir o no al reclamante.

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Correspondencia de reclamo
Libro de Novedades
Reporte de Novedad
Informe circunstanciado emitido por el Investigador.
Informe de resultados de Poligrafía
Informes de Investigaciones de Campo
Informe de Entrevistas
Denuncia ante las autoridades competentes.

4. DEFINICIONES

4.1. Investigación:

Trabajo de campo que se realiza con el fin de indagar sobre un suceso, consta de entrevistas a los involucrados en un hecho, entrevistas a vecinos de estos exámenes de poligrafía.

Investigación de Campo:

Trabajo de indagación que se realiza en la vecindad de los sospechosos de haberse apropiado de bienes ajenos, que incluye inspecciones someras y entrevistas a los vecinos; también puede hacerse en lugares o a personas que se sospeche hayan sido los receptores de esos bienes.

Libro de Novedades:

Herramienta de que se disponen el o los Agentes en un Puesto de Seguridad, para hacer las anotaciones de los asuntos relevantes del Servicio.

Reporte de Novedades:

Informe verbal o escrito que se hace de un incidente relativo a la función de seguridad o que podría afectarla. El realizar este informe no exime que se haga la anotación debida en el Libro de Novedades.

Poligrafía:

Examen técnico ejecutado por un experto en la materia que sirve para medir el grado de confiabilidad de la persona evaluada. Su informe de resultados incluye el cuestionario respondido por el examinado y la opinión al respecto del examinador.

Supervisor de Zona:

Empleado de seguridad con mando medlo, que tiene la responsabilidad de monitorear el servicio de seguridad en una zona geográfica delimitada o en un grupo de Dependencias de la misma naturaleza o de un mismo cliente.

Supervisor de Perímetro:

Empleado de seguridad con mando inferior, que tiene la responsabilidad de monitorear el servicio de seguridad dentro de un recinto o área determinada.



Proceso de Reclamos por Perdidas y Daños a Clientes

Agente Encargado:

Agente que por su capacidad se le asigna la responsabilidad del servicio de seguridad ante la inexistencia o la ausencia temporal de un Supervisor de perímetro.

Presunto Afectado:

Persona natural o jurídica, que puede ser empleado, cliente, visitante, usuario, etc. Que reclama la reparación de daño o la reposición de lo perdido para atribuírselo a los empleados de la empresa en virtud del servicio.

5. RESPONSABILIDADES.

Gerente General Administrativo:

Es responsable de desarrollar la negociación con el presunto afectado, de notificarle la decisión de la Empresa en cuanto al resarcimiento y ejecutar el compromiso adquirido si la decisión es la subsanar.

Gerente de Operaciones:

Es responsable de hacer las entrevistas e inspecciones preliminares para efectos de determinar si hay o no responsabilidad de los Empleados de la Empresa y el nivel de esta e informar del incidente a la Gerencia General Administrativa.

Gerente Administrativo:

Es responsable de incorporar las cantidades erogadas en calidad de resarcimientos por pérdidas o daños, a los afectados, con desglose de lo que se cargo a la Empresa y lo que se cargo a los Empleados.

DESARROLLO

Se recibe el informe preliminar de parte del Agente encargado del servicio o del Supervisor de Perímetro o del supervisor de Zona.

Se ordena y se programa la investigación.

Se recibe el reclamo del presunto afectado.

Se entrevista a todos los involucrados que estén al alcance, incluyendo a las personas que se relacionan con el incidente, aunque no pertenezcan a la Empresa.

Se hace la evaluación poligráfica a las personas que para fines del esclarecimiento, sean necesarias.

Se hace las investigaciones de campo que sean necesarias para los fines del esclarecimiento.

Se presenta a la Gerencia General Administrativa el Informe circunstanciado de la investigación, con la apreciación de haber sucedido o no el hecho, la de haber o responsabilidad o no de la empresa y la de haber atribución del hecho o los Empleados.

Se evalúa el Informe circunstanciado de la investigación; se decide si se va a resarcir por el reclamo al cliente; se establecen los términos para ejecutarlo; se define si el cargo se hará a la Empresa o a los Empleados involucrados...

El departamento Jurídico comunicara por escrito al presunto afectado, en caso de resarcimiento de daños, la decisión y la forma en que este será responsable y a la vez los términos en que se ejecutara.

Se formaliza el finiquito.

Se comunica a las dependencias involucradas de la empresa reclamante, la decisión tomada si el reclamo procede o no, finiquitando el caso por medio de nota o recibo de pago.

Se hacen los descuentos de las cuotas, en los casos que aplique.

Se hacen las anotaciones respectivas de las cifras erogadas en los registros contables, para el uso correspondiente.

6. Notificación a la Aseguradora sobre el reclamo.

(En caso que el reclamo lo requiera)

6.14.1 Se notifica a la aseguradora sobre el reclamo, por medio de correo electrónico o nota,

durante las 72 horas hábiles después de recibir el reclamo por parte del cliente reclamante.

6.14.2 Se envía la documentación que respalda lo reclamado. (Documentos de referencia).

6.14.3 La aseguradora indaga sobre el reclamo, visitando el lugar en donde se dieron los hechos.

6.14.4 La aseguradora determina si procede o no lo reclamado enviando nota.

6.14.5 La aseguradora ajusta el reclamo.





SAN SALVADOR
 Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
 Montecarlo #21, San Salvador, El Salvador.
 PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252
 Ventas 2500-6207
 www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
 Carretera Panamericana #16,
 Col. Panamericana, Barrio Concepción,
 Cantón el Jute, San Miguel,
 Tels. 2675-1008 • 2675-1009
 Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
 Avenida Independencia
 entre 7 y 9 Calle Poniente
 # 32, Santa Ana
 Tels.: 2403-0021, Fax: 2403-0017
 Security Center Tel.: 2403-0022



COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V. Los Expertos en Seguridad

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA / SIS (INCLUSION SOCIAL) - DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI) referente: REFERENCIA DE SOLICITUD DE CODIGO: 16/0401/0061/2011 denominada "SERVICIO DE SEGURIDAD, PARA LAS INSTALACIONES Y BODEGAS DE LA SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL"

San Salvador, 01 de abril de 2011.

EQUIPO DE SEGURIDAD A UTILIZAR PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO

Equipo solicitado para el cumplimiento de los **Términos de Referencia**, para cada uno de los agentes de vigilancia y compromiso de dotar del equipo que servirá para proveer el servicio en forma completa en cada una de las áreas mencionadas y seremos responsables del mantenimiento de los mismos. Los Guardias de Seguridad estarán facultados según las normas legales, debidamente equipados con armas de fuego matriculadas de acuerdo a lo exigido por la ley y con los demás implementos necesarios y su uniforme reglamentario.

REQUERIMIENTOS ESPECIFICOS:

Equipo necesario: Dotaremos al personal de vigilancia el equipo necesario para que cumpla con la función del puesto, cada agente de seguridad, al momento de brindar el servicio contara con:

- Uniforme de identificación de la empresa con su numero asignado.
- Zapatos negros de amarrar.
- Cinturón con todos sus accesorios (porta pistola, porta cartuchos, porta lámpara, munición de reserva)
- Escopeta doce (12), cañon corto, con porta munición.
- Bastón, carnet de identificación de la empresa y equipo para la lluvia.
- Un (1) radio comunicación con batería y cargador.
- Una (1) libreta de apuntes y lapicero, para tomar notas.
- Dotación de munición de veinte (20) cartuchos mínimo.
- Reloj de puño.
- Se le suministrara a los agentes una capa para protegerse de la lluvia.
- Los agentes asignados a los parqueos se les suministrara un silbato y un bastón.
- Los agentes de los turnos nocturnos contarán con lámpara de mano y suficientes baterías de repuesto.





SAN SALVADOR
 Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
 Montecarlo #21, San Salvador, El Salvador.
 PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252
 Ventas 2500-5207
 www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
 Carretera Panamericana #16,
 Col. Panamericana, Barrio Concepción,
 Cantón el Jute, San Miguel,
 Tels. 2675-1008 • 2675-1009
 Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
 Avenida Independencia
 entre 7 y 9 Calle Poniente
 # 32, Santa Ana
 Tels.: 2403-0021, Fax: 2403-0017
 Security Center Tel.: 2403-0022



COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.
Los Expertos en Seguridad

Equipo mínimo para la dotación de cada agente:

EQUIPO Y/O ACCESORIO A SUMINISTRAR	CANTIDAD X CADA AGENTE
Uniforme (COMPLETO: Escarapela o Escudo, gorra, distintivo de rango)	2
Zapatos negros de amarrar	1
Cinturón tipo policial, militar o similar/ Accesorios para la adecuada prestación del servicios. Y SUS 4 SUJETADORES	1
Escopeta doce (12) cañon corto, con porta arma	1
Equipo de Radiocomunicación, batería y cargador.	1
Una libreta de apuntes y Lapicero, para tomar notas	1
Dotación de munición de veinte cartuchos mínimo	20
Reloj de puño	1
Capas para lluvia	16
Silbato y baston	16
Lámpara de mano y baterías de repuesto	16

Nuestro personal de seguridad que se designara para tal cargo se presentara debidamente uniformado y debidamente equipado con su armamento y accesorios de defensa, el equipo mínimo requerido para cada lugar: escopetas, revolver, radio, detectores de metal.

Dotación de uniforme (según lo requerido) debidamente autorizado por la División de Registro y Control de Servicios Privados de Seguridad de la Policía Nacional Civil y de un equipo idóneo para el personal de vigilancia para garantizar el óptimo funcionamiento de los elementos logísticos y dotar de su respectiva radiocomunicación la cual se garantiza las 24 horas de cobertura de comunicación telefónica o por radio-; accesorios y otros implementos para cubrir posiciones dentro de las instalaciones, cuando sea requerido en su momento según eventos u otros, reemplazándolo el equipo dañado o dotación para el personal de servicio, inmediatamente de ser reportado. Nos responsabilizaremos ya sea por falta de documentos como licencia para uso de armas de fuego, matrículas del arma, requisitos en el uso del uniforme, entre otros o por cualquier incumplimiento señalado por la POLICIA NACIONAL CIVIL o en sus inspecciones.





SAN SALVADOR
 Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
 Montecarlo #21, San Salvador, El Salvador.
 PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252
 Ventas 2500-5207
 www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
 Carretera Panamericana #16,
 Col. Panamericana, Barrio Concepción,
 Cantón el Jute, San Miguel,
 Tels. 2675-1008 • 2675-1009
 Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
 Avenida Independencia
 entre 7 y 9 Calle Poniente
 # 32, Santa Ana
 Tels.: 2403-0021, Fax: 2403-0017
 Security Center Tel.: 2403-0022



COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.
Los Expertos en Seguridad

UNIFORME DEL PERSONAL

El uniforme del personal se dotara completamente **NUEVOS**, con su respectivo gafete con distintivo rango (caso del Supervisor), credencial vigente que lo identifique con fotografia actualizada, que indique el nombre de la Empresa y nombres y apellidos completos del guardia. Dotación de uniforme (según lo requerido) debidamente autorizado y reconocido por el **NUMERO "34"** por la **División de Registro y Control de Servicios Privados de Seguridad de la Policía Nacional Civil**.

El uniforme se constituye de lo siguiente:

AGENTE.

- ♦ Gorra de uso Intemperie, color azul con letras blancas
- ♦ Camisa color café claro, camiseta blanca, mangas cortas con dos bolsas de pecho, con caponas en los hombros; en su manga izquierda se porta el parche bordado de la empresa y en la derecha una representación de la bandera de El Salvador. La camisa se porta con su falda por dentro del pantalón.
- ♦ Corbata azul, pantalón azul con franja vertical color café a cada costado.
- ♦ Calzado color negro de cuero de vestir, es opcional del agente si utiliza zapatillas, botines, calcetines color negro, etc. Cincho formal de cuero negro.

SUPERVISOR DE PERÍMETRO Y DE ZONA, MOTORISTA Y UNIDAD DE REACCIÓN.

- ♦ Camisa color café claro, mangas largas con dos bolsas de pecho y caponas en los hombros; en su manga izquierda se porta el parche bordado de la empresa y en la derecha una representación de la bandera de El Salvador. La camisa se porta con su falda por dentro del pantalón.
- ♦ Corbata azul. Pantalón azul con franja vertical café a cada costado.
- ♦ Calzado color negro de cuero, es opcional si utiliza zapatillas, botines, etc. Cincho formal de cuero negro.

Sobre la bolsa izquierda de la camisa se porta el **NUMERO "34"** en forma de parche color blanco.

MECANISMOS Y RED DE COMUNICACIÓN: COBERTURA LAS 24 HRS.

Proporcionaremos un radio comunicación (o los que se necesiten), con enlace directo a la base de nuestra compañía en cada ubicación donde se requiere el servicio.





SAN SALVADOR
 Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
 Montecarlo #21, San Salvador, El Salvador.
 PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252
 Ventas 2500-5207
 www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
 Carretera Panamericana #16,
 Col. Panamericana, Barrio Concepción,
 Cantón el Jute, San Miguel,
 Tels. 2675-1008 • 2675-1009
 Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
 Avenida Independencia
 entre 7 y 9 Calle Poniente
 # 32, Santa Ana
 Tels.: 2403-0021, Fax: 2403-0017
 Security Center Tel.: 2403-0022



COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.
Los Expertos en Seguridad

COSASE, S.A. DE C.V. posee una distribución de sitios de repetición la cual se encuentran estratégicamente colocadas para una mayor cobertura en el territorio nacional. La Empresa ha asegurado la continuidad en las comunicaciones radiales por medio de sus proplas repetidoras distribuidas en sitios estratégicos del territorio nacional y de una red administrada por una central de radio que es operada permanente por personal especializado. Estará enlazado en toda la red con nuestra empresa, a nivel nacional, para que los agentes puedan comunicarse entre sí, con su respectivo cargador de baterías y con enlace con nuestra empresa y **PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA / SIS (INCLUSION SOCIAL)**, como organismos de seguridad pública, para cualquier emergencia o eventualidad.

ARMAMENTO:

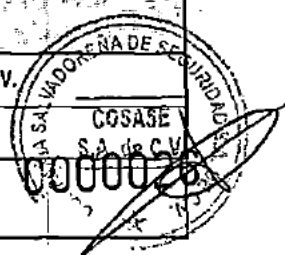
Las armas cuentan con los debidos permisos y autorizaciones correspondientes de acuerdo con la legislación vigente, otorgadas por las autoridades competentes. Armas debidamente autorizadas en el Registro del Ministerio de la Defensa Nacional, bajo la tenencia N° 11581. Incluye para cada respectiva arma de fuego, cartuchos y munición adicional; las armas se encuentran en perfecto estado y que funcionan en su totalidad, el mantenimiento de estas se realiza periódicamente, por lo que se presentaran en buenas condiciones.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA / SIS (INCLUSION SOCIAL), puede pedir cambio de equipos, herramientas que a su juicio no resultaren competentes en el desarrollo de las funciones o ejecución del servicio.

LOGISTICA DE COSASE, SA DE CV.

La dotación de radios de comunicación, teléfonos y lámparas de mano, incluye la de sus respectivos cargadores y baterías, éstos y la munición son de reciente adquisición, por lo que se encuentran totalmente nuevos y operacionales.

DESCRIPCIÓN	
a) Instalaciones cerradas de COSASE	OFICINAS CENTRALES COSASE, S.A. DE C.V.
	SUCURSAL SANTA ANA





SAN SALVADOR
 Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
 Montecarlo #21, San Salvador, El Salvador.
 PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252
 Ventas 2500-5207
 www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
 Carretera Panamericana #16,
 Col. Panamericana, Baño Concepción,
 Cantón el Jute, San Miguel,
 Tels. 2675-1008 • 2675-1009
 Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTAANA
 Avenida Independencia
 entre 7 y 9 Calle Poniente
 # 32, Santa Ana
 Tels.: 2403-0021, Fax: 2403-0017
 Security Center Tel.: 2403-0022



COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.
Los Expertos en Seguridad

	OFICINAS DE LOGISTICA	
	PARQUEO Y TALLER COSASE	
	OFICINAS CENTRO DE NEGOCIOS	
	OFICINAS SEGURIDAD ELECTRONICA	
	FABRICA DE MUNICION	
b) Servicios de comunicación. (línea fija, celular, radio e Internet) DE COSASE	LINEA TELEFONICA	30 CON 100 EXTENSIONES
	TELEFONO MOVIL	111
	RADIO TRANSMISOR	1600
	INTERNET	1 MEGA BIPS (S.S.) 512 KMPS (SN. MIGUEL) 512 KMPS (STA. ANA)
c) Transporte COSASE	AUTOMOVIL	5
	MICROBUS	1
	PANELES	7
	PICK UP	26
	MOTOCICLETAS	68

Atentamente,

ING. GERMAN HERRERA BARRAHONA
 REPRESENTANTE LEGAL

